



UOC N° 019 /2024

Asunción, 08 de octubre de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
E\_\_\_\_\_S\_\_\_\_\_D

Me dirijo a usted, en rreferencia: : MCN - Menor cuantía nacional para la contratación de "Servicios de Limpieza Integral del Edificio de la OSN " con ID N.º 444113.

### Aspectos Observados

#### 1- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

**Respuesta:** se ajusta conforme la observación

#### 2- CARGA DE DATOS DE LLAMADO

##### DOCUMENTOS EN EL SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

**Respuesta:** se aclara la utilización de la combinación de dos fuentes para la obtención de precios y se procede a fundamentar.

CdP Insuficiente

Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

**Respuesta:** se procede conforme al llamado de modalidad Plurianual

**3- Especificaciones Técnicas**

El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal  
Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia

Respuesta : se ajusta conforme es un procedimiento Plurianual.



**Econ. Liliana Fernández**  
Responsable de Compras Públicas OSN

